



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán
Teléfonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595
E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 59-2017 DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO CUARTO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán.

CONSIDERANDO: Que se tiene por presentado y admitido para su trámite el oficio número 139-2017, presentada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, documento mediante el cual solicita la aprobación de la Cuarta Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos para funcionamiento del presente ejercicio fiscal 2017, cuyos fondos son del saldo de caja al 31/12/2016, y que asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (Q. 26,757.23)**.

CONSIDERANDO: Que todo ingreso no contemplado dentro del presupuesto municipal vigente, es necesario ampliar a los renglones que corresponde, a efecto de que el presupuesto se ejecute en forma normal y adecuadamente, lo que después de haber analizado y verificado minuciosamente los renglones a ampliar, resulta necesario aprobar dicha ampliación. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad;

ACUERDA: a) **APROBAR** la Cuarta Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos para funcionamiento del presente ejercicio fiscal 2017, que asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (Q. 26,757.23)**, cuyos fondos son por organismos e instituciones internacionales, los cuales serán destinados para ampliar los renglones que correspondan para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) La presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
23	32	0101	0015	SC-Ingresos Ordinarios 10% Constitucional		Q 6,067.73	Q 6,067.73
23	32	0101	0004	SC-Ingresos tributarios 10% Constitucional	Q 860.46		Q 860.46
23	32	0101	003	SC-Ingresos tributarios IVA-PAZ	Q 19,829.04		Q 19,829.04
TOTAL INGRESOS					Q 20,689.50	Q 6,067.73	Q 26,757.23

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. -----
TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Síndico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-